

ORD.: N° 840/2017.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0001604**

MAT.: Deniega la entrega la información.

RECOLETA, 14 de marzo de 2017.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CARLOS RENE CABRERA CALLETA

Tachado Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de febrero de 2017, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el nombre de la persona que hizo denuncia en mi contra, motivo por el que el Inspector Municipal visitó mi local comercial, y me cursó un denuncia al Tribunal folio N°62585 del 24/02/2017 a: Alimentos Carlos R. Cabrera C. EIRL, que yo represento. Inspector Sr. Felipe Caballero."

Damos respuesta a su solicitud:

Como lo ha señalado reiteradamente la jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, la entrega de la información solicitada no debe realizarse, porque se configura en la especie las causales de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, (ver Amparos Roles C520-09; C302-10; C2959-16, entre otros), en el sentido que las solicitudes de información referidas al nombre de las personas que han efectuado denuncias ante organismos públicos, cabe resguardar la identidad del denunciante, a fin de evitar que éstos se inhiban de realizar futuras denuncias, e impedir que los órganos de la Administración realicen las fiscalizaciones necesarias que surgen de dichas denuncias, en el marco de sus facultades fiscalizadoras. Por lo anterior es que se deniega la solicitud de información efectuada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**